CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 140-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de julio de 2023.- Las 11h46.- **VISTOS**: Agréguese a los autos:

A) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1118-O, de 05 de julio de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

B) Documento ingresado el 05 de julio de 2023, a las 15h03, a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección mildredsoria@cne.gob.ec, con el asunto: "***Respuesta al auto de sustanciación de la causa No. 140-2023-TCE***" mediante el cual señala "*(...) Me permito adjuntar al presente, la respectiva respuesta de la causa 140-2023-TCE. (...)*".

I. ANTECEDENTES

1.1. Con auto de 04 de julio de 2023, a las 16h56, en lo principal dispuse que: **i)** No se toma en cuenta el anuncio probatorio del doctor Carlos Gerson Altemar Almeida Espinoza, respecto de la prueba testimonial del señor ingeniero Jaime Efrén Torres Baño; además, que en la audiencia oral de prueba y alegatos se receptará la declaración del señor abogado Julio César Loayza Romero; **ii)** Correr traslado a la parte denunciante con la contestación de la presunta infractora señora ***Coralia Samarkanda López Beltrán*; iii)** En virtud de la imposibilidad de citación a la denunciada, señora ***Martha Cecilia Villafuerte López***, en el término de **UN (1) DÍA**, la denunciante precise nueva dirección donde se citará a la denunciada. (fs. 634 - 639 vta.).

1.2. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1118-O, de 05 de julio de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, asignó casilla contencioso electoral Nro. 132 a la señora ***Coralia Samarkanda López Beltrán***. (fs. 650).

1.3. Con escrito ingresado el 05 de julio de 2023, a las 15h03, a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección mildredsoria@cne.gob.ec, la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, a través de su patrocinadora, señala que desconoce el domicilio, residencia o lugar de trabajo de la denunciada señora Martha Cecilia Villafuerte López, y solicita se señale día y hora para la realización de la declaración bajo juramento del reconocimiento de firma y rúbrica conforme lo dispuesto

GARANTIZAMOS Democracia

en el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 653.)

En virtud de lo manifestado y continuando con la sustanciación de la causa, por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: ***(Reconocimiento de firma y rúbrica)***.- La denunciante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ***comparezca el día 24 de julio de 2023, a las 11h00,*** ante el suscrito juez electoral, a fin de realizar la diligencia, prevista en el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

Se le recuerda a la denunciante, bajo prevenciones de ley que de no cumplir con lo dispuesto, se ordenará el archivo de la causa.

La referida diligencia tendrá lugar en el despacho del juez de la causa, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

SEGUNDO: ***(Notifíquese)***.- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en:

  Correos electrónicos: noraguzman@cne.gob.ec,
  asesoriajuridica@cne.gob.ec,
  bettybaez@cne.gob.ec,
  ivannamora@cne.gob.ec,
  mildredsoria@cne.gob.ec
  secretariageneral@cne.gob.ec,
  estebanrueda@cne.gob.ec,
  paulbergmann@cne.gob.ec.

  - La casilla contencioso electoral Nro. 003.

- Al presunto infractor, señor Fabián Alexis Zuñiga Larco, y su patrocinador, en:

  Correos electrónicos: abogadosh@hotmail.com,
  fabianzuniga2402@hotmail.com,
  notificacioneslegalesgp@gmail.com.

  - La casilla contencioso electoral Nro. 167.

- Al presunto infractor, doctor Carlos Gerson Altemar Almeida Espinoza, en:

  Correo electrónico:soportelegal5@gmail.com

  - La casilla contencioso electoral Nro. 090.

- A la denunciada, señora Coralia Samarkanda López Beltrán, y su patrocinador, en

  Correo electrónico: ggarcosa@gmail.com.

  La casilla contencioso electoral Nro. 132.

- A la doctora Teresa Andrade, defensora pública designada, en:

  Correos electrónicos: tandrade@defensoria.gob.ec

- Por cuanto el denunciado, señor ***Mario Arquelao Tapia Álvarez*** pese a haber sido citado en legal y debida forma, no ha dado contestación a la denuncia, por lo tanto no ha señalado dirección electrónica, ni solicitado casilla contencioso electoral, notifíquese en la cartelera virtual-página web institucional.

TERCERO: ***(Secretaría).-*** Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

CUARTO: ***(Publíquese).-*** Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico, Quito, D.M., 19 de julio de 2023

Abg. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad hoc*

GARANTIZAMOS Democracia